



**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**

ESPECIFICACIONES TECNICAS

**“APOYO PARA EL BIENESTAR ANIMAL MEDIANTE LA
SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL
EN EL MUNICIPIO DE ORITO, DEPARTAMENTO DEL
PUTUMAYO.”**

**EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO
ALCALDE 2024-2027**

**MUNICIPIO DE ORITO
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
2026**



1. DESCRIPCION DE LA SITUACION EXISTENTE

En el municipio de Orito, departamento del Putumayo, un sector de la población continúa utilizando vehículos de tracción animal como principal medio para el transporte de carga y el desarrollo de actividades productivas. Aunque esta práctica ha representado históricamente una fuente de ingresos para diversas familias, las condiciones actuales de movilidad, las exigencias normativas y la necesidad de garantizar el bienestar animal evidencian la existencia de una problemática que afecta tanto a los propietarios de estos vehículos como a la comunidad en general.

Desde el punto de vista social y económico, los propietarios de vehículos de tracción animal corresponden, en su mayoría, a población con limitadas oportunidades de acceso a tecnologías, recursos financieros y alternativas productivas que les permitan modernizar sus medios de trabajo. Esta situación restringe sus posibilidades de mejorar los ingresos familiares y de fortalecer la sostenibilidad de sus actividades económicas.

A esta problemática se suma la necesidad de garantizar condiciones adecuadas para los equinos utilizados en labores de tracción, promoviendo su protección y bienestar conforme a la legislación vigente. En consecuencia, se hace necesaria la implementación de una estrategia integral que permita sustituir progresivamente los vehículos de tracción animal por alternativas de transporte más seguras, eficientes y sostenibles, favoreciendo simultáneamente la inclusión productiva de los beneficiarios, la protección animal y el mejoramiento de la movilidad en el municipio.

El proyecto también busca generar impactos positivos desde la perspectiva ambiental y social, al incentivar la adopción de tecnologías y medios de transporte más eficientes, disminuir la sobreexplotación de los animales utilizados para actividades de carga y fortalecer la cultura ciudadana en torno al respeto por la vida animal y la convivencia en el espacio público. Asimismo, pretende consolidar un modelo de intervención que articule el bienestar animal con el desarrollo económico local, reconociendo que ambas dimensiones pueden avanzar de manera complementaria cuando las políticas públicas incorporan estrategias integrales de inclusión social.



2. MARCO NORMATIVO.

El proyecto se encuentra sustentado en el marco jurídico colombiano, el cual establece los principios, competencias y lineamientos para la protección del bienestar animal, la movilidad, la seguridad vial, el desarrollo sostenible y la inversión pública. En este sentido, la Constitución Política de Colombia de 1991 constituye el principal fundamento normativo, al consagrar como fines esenciales del Estado la promoción del bienestar general, la protección del interés público y la garantía de un ambiente sano, estableciendo además la obligación de las autoridades de proteger los recursos naturales y promover un desarrollo sostenible que beneficie a toda la población.

En materia de movilidad y transporte, la Ley 769 de 2002, por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre, determina las competencias de las autoridades de tránsito para regular la circulación de vehículos y adoptar medidas que contribuyan a mejorar la seguridad vial y la movilidad en los municipios. En desarrollo de esta ley, el Decreto 178 de 2012 reglamentó las condiciones para la sustitución de los vehículos de tracción animal en aquellos municipios y distritos que adelanten este tipo de programas, estableciendo lineamientos para la caracterización de los propietarios, la entrega de alternativas productivas y la protección de los animales involucrados en el proceso.

De igual manera, la Ley 1774 de 2016 representa uno de los principales soportes jurídicos del proyecto al reconocer a los animales como seres sintientes y establecer que recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor ocasionados por la acción humana, fortaleciendo así las obligaciones de las entidades públicas en materia de bienestar animal. En complemento, la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, incorpora disposiciones orientadas a prevenir conductas que afecten la integridad de los animales y promueve acciones institucionales para garantizar su protección, así como la convivencia y el adecuado uso del espacio público.

Así mismo, el Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, consolida la reglamentación vigente en materia de transporte y movilidad, orientando las actuaciones de las entidades territoriales en la implementación de políticas que promuevan sistemas de transporte más seguros, eficientes y sostenibles, principios con los cuales se articula la presente iniciativa.



En lo relacionado con la planeación y financiación del proyecto, la Ley 2056 de 2020, mediante la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías, y el Decreto 1821 de 2020, que reglamenta parcialmente dicha ley, establecen los procedimientos para la formulación, presentación, viabilización, aprobación, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión pública financiados con recursos del Sistema General de Regalías. De igual forma, el Decreto 1082 de 2015 define las disposiciones aplicables a la contratación estatal, garantizando que los procesos de adquisición de bienes y servicios se desarrollen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Finalmente, el proyecto se encuentra articulado con los instrumentos de planificación nacional, departamental y municipal, en especial con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo Departamental del Putumayo y el Plan de Desarrollo Municipal de Orito, los cuales priorizan estrategias encaminadas al fortalecimiento del desarrollo económico, la protección del bienestar animal, la movilidad sostenible, la seguridad vial, la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. En consecuencia, la ejecución del proyecto responde a los lineamientos de la política pública vigente y contribuye al cumplimiento de los objetivos de desarrollo territorial mediante una intervención integral que armoniza el bienestar de los animales con la generación de oportunidades productivas para las familias beneficiarias y el desarrollo sostenible del municipio.



3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM No. 1.

Vehículo Moto carguero: Motor Tipo: 4 tiempos, mono cilíndrico, OHV. Cilindraje: 197 CC. ENCENDIDO: CDI; Refrigeración: por aceite.; Arranque y transmisión (Arranque: eléctrico y pedal (a patada). transmisión: 5 velocidades mecánicas. Suspensión (Delantera: telescópica reforzada. trasera: BALLESTAS); Frenos (Delantero: disco hidráulico. Trasero: tambor hidráulico); Dimensiones y capacidad (Largo total: entre 3260 – 3320mm. Ancho total: entre 1250 - 1260mm. Alto total: entre 1410 -1420mm.

UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad (UND)

DESCRIPCION:

ITEM	ACTIVIDAD		
1	Especificaciones técnicas, Cilindraje: 197 cc.	UNID.	CANT.
	Cilindraje: 197 cc. modelo 2026.	Unidad	1
	Tipo de motor	4 tiempos, mono cilíndrico OHV	
	Rueda trasera	4.50 – 12. Rines: 3.00 x 12.	
	Rueda delantera	4.50 – 12. Rines: 3.00 x 12.	
	Tipo de suspensión delantera	Telescópica reforzada	
	Tipo de suspensión Trasera	Ballestas	
	Refrigeración	Aceite	
	Capacidad de carga	Capacidad de carga: 410 – 480 kg. Peso en seco: 377 kg	
	Cilindraje	197 cc	
	Freno trasero	Tambor hidráulico	
	Freno delantero	Disco hidráulico	
	Tipo de arranque	Eléctrica y a patada	
	Tipo de transmisión	Mecánica	
	Encendido	CDI	
	Trasmisión	5 velocidad	
	Capacidad de tanque	3.55 gal.	



**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**

Medidas

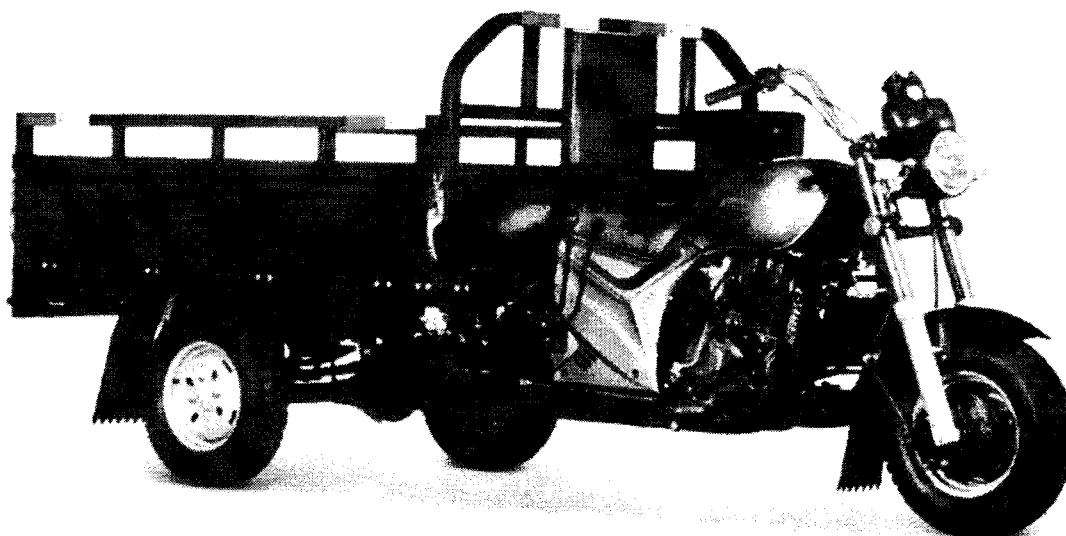
Largo total: entre 3260 – 3320 mm. Ancho total: entre 1250 – 1260 mm. Alto total: entre 1410 – 1420 mm. Distancia entre ejes: 2250 – 2300 mm

CANTIDAD: 3 Moto Cargueros.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



ITEM No. 2.

Papeleo necesario: Incluye matrícula y soat.

UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad (UND)

DESCRIPCION:

Se deberá incluir el trámite y los documentos correspondientes para su legalización y puesta en circulación, incluyendo la matrícula y el SOAT vigente, debidamente



expedidos ante las entidades competentes y conforme a la normatividad de tránsito vigente.

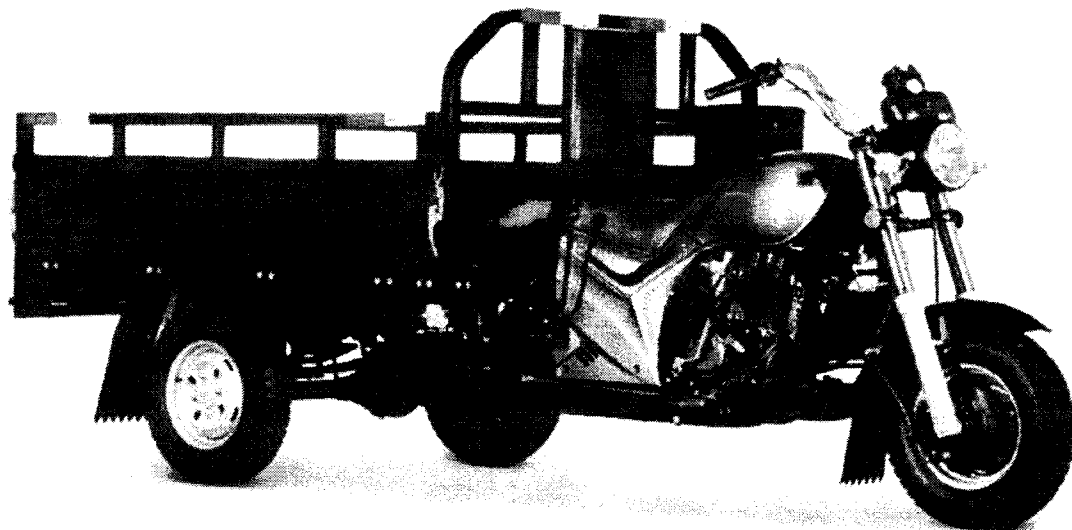
ITEM	ACTIVIDAD		
		UNID.	CANT.
1	Especificaciones técnicas, Cilindraje: 197 cc.	Unidad	1
	Cilindraje: 197 cc. modelo 2024 y/o-2025	Unidad	1
	Tipo de motor	4 tiempos, mono cilíndrico OHV	
	Rueda trasera	4.50 – 12. Rines: 3.00 x 12.	
	Rueda delantera	4.50 – 12. Rines: 3.00 x 12.	
	Tipo de suspensión delantera	Telescópica reforzada	
	Tipo de suspensión Trasera	Ballestas	
	Refrigeración	Aceite	
	Capacidad de carga	Capacidad de carga: 410 – 480 kg. Peso en seco: 377 kg	
	Cilindraje	197 cc	
	Freno trasero	Tambor hidráulico	
	Freno delantero	Disco hidráulico	
	Tipo de arranque	Eléctrica y a patada	
	Tipo de transmisión	Mecánica	
	Encendido	CDI	
	Trasmisión	5 velocidad	
	Capacidad de tanque	3.55 gal.	
	Medidas	Largo total: entre 3260 – 3320 mm. Ancho total: entre 1250 – 1260 mm. Alto total: entre 1410 – 1420 mm. Distancia entre ejes: 2250 – 2300 mm	

CANTIDAD: 3 Trámites.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



ITEM No. 3.

Servicio de seminario de capacitación en tránsito y seguridad vial: Realización de seminario presencial, con una intensidad mínima de dos (2) horas, sobre normatividad en tránsito, realizados mediante un Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) debidamente habilitado y certificado conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá garantizar la logística, personal idóneo y desarrollo del seminario, así como la entrega de certificación individual de asistencia a cada beneficiario.



UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad (UND)

DESCRIPCION:

Servicio de seminario de capacitación en tránsito y seguridad vial: Realización de seminario presencial con una intensidad mínima de dos (2) horas, orientado a fortalecer los conocimientos de los beneficiarios en normatividad de tránsito y disposiciones aplicables a la circulación y conducción de vehículos. El seminario deberá ser realizado por un Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) debidamente habilitado y certificado, de conformidad con la normatividad vigente. El contratista deberá garantizar la logística necesaria, disponer de personal idóneo y capacitado para el desarrollo de la actividad, proporcionar los materiales requeridos y asegurar el adecuado desarrollo del seminario. Al finalizar, deberá realizarse la entrega de una certificación individual de asistencia a cada beneficiario, expedida por la entidad encargada de impartir la capacitación.

El oferente deberá garantizar la realización de los seminarios previstos, sin que sea requisito que los imparta directamente. Para su ejecución podrá hacerlo a través de un Centro de Enseñanza Automovilística – CEA que cuente con la habilitación, autorización, reconocimiento que resulte exigible conforme a la normatividad vigente para la prestación de este tipo de capacitación.

En todo caso, las capacitaciones deberán ser realizadas de manera presencial en el municipio de Orito, departamento del Putumayo, para lo cual el contratista deberá acreditar que cuenta con las capacidades operativas o alianzas estratégicas con un Centro de Enseñanza Automovilística – CEA, para lo cual deberá adjuntar con su oferta el respectivo certificado de cámara de comercio que acredite la condición

Cada seminario tendrá una intensidad mínima de dos (2) horas y comprenderá las siguientes temáticas: a) normatividad en tránsito; b) manejo defensivo; c) seguridad vial; y d) inspección preoperacional.

Finalizada la actividad, el contratista deberá garantizar la entrega de la respectiva certificación de asistencia a cada uno de los beneficiarios capacitados, expedida por la entidad que haya impartido la capacitación.

CANTIDAD: 1 Seminario.



**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)





ITEM No. 4.

Servicio de seminario de capacitación en tránsito y seguridad vial: Realización de seminario presencial, con una intensidad mínima de dos (2) horas, sobre manejo defensivo, realizados mediante un Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) debidamente habilitado y certificado conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá garantizar la logística, personal idóneo y desarrollo del seminario, así como la entrega de certificación individual de asistencia a cada beneficiario.

UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad (UND)

DESCRIPCION:

Realización de seminario presencial con una intensidad mínima de dos (2) horas, orientado a fortalecer los conocimientos de los beneficiarios en manejo defensivo, técnicas de conducción segura, prevención de accidentes y comportamiento responsable durante la circulación vial. El seminario deberá ser realizado por un Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) debidamente habilitado y certificado, conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá garantizar la logística necesaria, disponer de personal idóneo y capacitado, suministrar los materiales requeridos y asegurar el adecuado desarrollo del seminario. Al finalizar la actividad, deberá realizarse la entrega de una certificación individual de asistencia a cada beneficiario, expedida por la entidad encargada de impartir la capacitación.

El oferente deberá garantizar la ejecución de los seminarios establecidos, sin que sea obligatorio que estos sean desarrollados directamente por el contratista. Para tal efecto, podrá contratar o establecer una alianza con un Centro de Enseñanza Automovilística – CEA que cuente con las habilitaciones, autorizaciones y reconocimientos requeridos por la



normatividad vigente para desarrollar este tipo de procesos de capacitación.

Las capacitaciones deberán desarrollarse de manera presencial en el municipio de Orito, departamento del Putumayo. Para garantizar su ejecución, el contratista deberá demostrar que dispone de la capacidad operativa necesaria o que cuenta con una alianza estratégica con un Centro de Enseñanza Automovilística – CEA. Para tal fin, deberá presentar junto con su oferta el respectivo certificado de Cámara de Comercio, mediante el cual se pueda acreditar dicha condición.

Cada seminario deberá contar con una intensidad mínima de dos (2) horas y deberá abordar las siguientes temáticas: a) normatividad en tránsito; b) manejo defensivo; c) seguridad vial; y d) inspección preoperacional.

Una vez culminadas las actividades de capacitación, el contratista deberá garantizar la entrega de una certificación individual de asistencia a cada beneficiario, la cual deberá ser expedida por el Centro de Enseñanza Automovilística o la entidad que efectivamente haya realizado la capacitación.

CANTIDAD: 1 Seminario.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción. La medida será Unidad (und).

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)



ITEM No. 5.

Servicio de seminario de capacitación en tránsito y seguridad vial: Realización de seminario presencial, con una intensidad mínima de dos (2) horas, sobre seguridad vial e Inspección preoperacional, realizados mediante un Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) debidamente habilitado y certificado conforme a la normatividad vigente. El contratista deberá garantizar la logística, personal idóneo y desarrollo del seminario, así como la entrega de certificación individual de asistencia.

UNIDAD DE MEDIDA:

Unidad (UND)



DESCRIPCION:

Realización de seminario presencial con una intensidad mínima de dos (2) horas, orientado al fortalecimiento de los conocimientos de los beneficiarios en seguridad vial e inspección preoperacional de vehículos, abordando aspectos relacionados con la prevención de accidentes, condiciones seguras de circulación, revisión básica del vehículo y verificación de sus condiciones antes de iniciar la marcha. La capacitación deberá ser desarrollada mediante un Centro de Enseñanza Automovilística (CEA) debidamente habilitado y certificado, de acuerdo con la normatividad vigente. El contratista deberá garantizar la logística necesaria, disponer de personal idóneo para la orientación del seminario y asegurar el adecuado desarrollo de la actividad. Al finalizar, deberá garantizar la entrega de una certificación individual de asistencia a cada beneficiario, expedida por la entidad encargada de impartir la capacitación.

El oferente deberá garantizar la ejecución de los seminarios establecidos, sin que sea obligatorio que estos sean desarrollados directamente por el contratista. Para tal efecto, podrá contratar o establecer una alianza con un Centro de Enseñanza Automovilística – CEA que cuente con las habilitaciones, autorizaciones y reconocimientos requeridos por la normatividad vigente para desarrollar este tipo de procesos de capacitación.

Las capacitaciones deberán desarrollarse de manera presencial en el municipio de Orito, departamento del Putumayo. Para garantizar su ejecución, el contratista deberá demostrar que dispone de la capacidad operativa necesaria o que cuenta con una alianza estratégica con un Centro de Enseñanza Automovilística – CEA. Para tal fin, deberá presentar junto con su oferta el respectivo certificado de Cámara de Comercio, mediante el cual se pueda acreditar dicha condición.

Cada seminario deberá contar con una intensidad mínima de dos (2) horas y deberá abordar las siguientes temáticas: a) normatividad en tránsito; b) manejo defensivo; c) seguridad vial; y d) inspección preoperacional.

Una vez culminadas las actividades de capacitación, el contratista deberá garantizar la entrega de una certificación individual de asistencia a cada beneficiario, la cual deberá ser expedida por el Centro de Enseñanza Automovilística o la entidad que efectivamente haya realizado la



**ALCALDÍA
DE ORITO**

**DEPARTAMENTO
DEL PUTUMAYO**

capacitación.

CANTIDAD: 1 Seminario.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

Todos los pagos estarán sujetos al recibo a satisfacción La medida será Unidad (und).

OTROS (Imágenes, esquemas, etc.)




LISETTE DANIELA MOSQUERA GOMEZ

JEFE DE OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AMBIENTAL